

ESTE DOCUMENTO

**FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 28 NOV 2016**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 28 de Noviembre del 2016	No.Orden:242/2016
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2243-8171
---------------------------------------	------------------------

DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
300	Cada Uno	02201020 - INSULEX N 100 UI/ML SUSPENSION INYECTABLE, FRASCO 10 ML. MARCA: PISA; VTO. NO MENOR DE 15 MESES	\$5.90	\$1,770.00
2500	Cada Uno	02800010 - AGUA INYECTABLE PISA, AMPOLLA 10 ML. MARCA: PISA; VTO.: NO MENOR DE 15 MESES.	\$0.10	\$250.00
150	Cada Uno	02800055 - SOLUCION DX-50 PISA 50% SOLUCION INYECTABLE, FCO 50 ML. MARCA: PISA ; VTO.: ENERO 2018	\$0.95	\$142.50
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES		
-	-	TOTAL.....	-	\$2,162.50

SON: Dos Mil Ciento Sesenta y Dos 50/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General (Refuerzo).
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de Entrega: 1 DIA HABIL.**
 * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante

